



Ciudad de Murcia, a 20 de Mayo de 1750.

SEDEO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CINCO.

forma siguiente

Yo el Sr. D. Juan de Cañotario, todos, como Nos Consejo, Justicia y  
Residencia desta M. D. N. Ciudad de Murcia, estando  
juntos en nuestra Sala Capitular como lo habemos de uso  
y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y perte-  
nezientes al servicio de ambas Magestades, bien y utilidad de  
este Reyno de Aragon.

Aquí los nombres de los señores  
Justicia y Cab. Capitulares

Yo Nos y en nombre de los demas que componen este Con-  
sistorio por quienes prestamos voz y caucion de raptor, muerente  
pacto en forma, de que estarian y pasaran por lo q. aqui se con-  
tendra, so e expresa obligacion que hazemos de los Propios  
y Rentas de este Ayuntamiento. Deximos q. en este  
que celebramos extraordinario citado por Redula ante diem  
se ha vno una Requisitoria librada por el Sr. D. Pedro  
Buonafede Governador Militar y Politico de la Ciudad  
de Orihuela, vna en ella a nombre del conde autorizado  
por Manuel Pacheco Caxirvanodera Numero, y

